



Consejo de Seguridad

Distr. general
4 de abril de 2017
Español
Original: árabe

Cartas idénticas de fecha 30 de marzo de 2017 dirigidas al Secretario General y a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, quisiera transmitirle la postura del Gobierno de la República Árabe Siria respecto del 37º informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad [2139 \(2014\)](#), [2165 \(2014\)](#), [2191 \(2014\)](#), [2258 \(2015\)](#) y [2332 \(2016\)](#) (S/2017/244).

El Gobierno de la República Árabe Siria reitera los argumentos ya planteados en sus anteriores respuestas a los informes del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones citadas del Consejo de Seguridad. Lamentablemente, el informe mantiene su marco general negativo y hace caso omiso de las causas reales de sufrimiento de los sirios y de la cuestión relativa a la prestación de asistencia humanitaria. Todo ello es imputable primordialmente a la propagación del terrorismo y al flujo de combatientes terroristas extranjeros apoyados por los Gobiernos de Estados Miembros de las Naciones Unidas, como Turquía, la Arabia Saudita y Qatar, y a la persistente imposición de medidas económicas coercitivas unilaterales contra el pueblo sirio, así como a la obstrucción de los esfuerzos por lograr una solución política pacífica por parte de algunos Estados que se benefician de la prolongación de la crisis siria.

A continuación se exponen algunas de las principales observaciones del Gobierno de la República Árabe Siria en relación con el actual informe del Secretario General:

1. En el informe se omite el importante y significativo papel desempeñado por el Estado sirio y sus instituciones en la prestación de servicios básicos, asistencia y apoyo a todos los sirios, sin discriminación alguna, para ayudarles a soportar y superar esta crisis. En el informe también se omiten los importantes esfuerzos realizados por el Gobierno sirio y los servicios que ha prestado a la población siria que ha huido del terror sembrado por los grupos terroristas armados. En particular, el Gobierno sirio ha ayudado a evacuar a los civiles que han huido de los barrios orientales de Alepo a los barrios occidentales de esa ciudad, y ha proporcionado ayuda alimentaria, vivienda adecuada y asistencia médica y educativa.

2. El Gobierno sirio cumple con su obligación constitucional y legal, en virtud de la legislación nacional y el derecho internacional, de defender a su población frente al terrorismo del Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIL),



el Frente Al-Nusra y las entidades y agentes terroristas afines, de muy diversas denominaciones y lealtades. El éxito de las operaciones humanitarias en Siria se debe fundamentalmente a los considerables esfuerzos desplegados a tal efecto por el Gobierno sirio.

3. El Gobierno sirio reitera que, durante sus operaciones de lucha contra el terrorismo, ha cumplido plenamente las normas del derecho internacional y el derecho internacional humanitario relativas a la protección y la seguridad de los civiles y la integridad de las infraestructuras de servicios civiles, como escuelas y hospitales.

4. El Gobierno sirio se ha comprometido a cumplir el acuerdo de cesación de las hostilidades que entró en vigor el 30 de diciembre de 2016. Los grupos terroristas no han asumido el mismo compromiso; han seguido violando el acuerdo, perpetrando brutales crímenes terroristas y ataques suicidas contra la población civil y las infraestructuras de servicios en varias zonas de las provincias de Damasco, Damasco Rural, Hama, Deraa, Latakia y Homs, entre otras. También han disparado obuses y otros proyectiles contra civiles en muchas ciudades y provincias, lo que ha causado decenas de muertos y centenares de heridos.

5. El Gobierno sirio destaca que la Secretaría debería evaluar cuidadosamente las fuentes de las que obtiene su información y no depender de las llamadas “fuentes públicas” u otras fuentes politizadas, que muestran un sesgo favorable a los grupos terroristas y carecen de credibilidad, pues su principal interés es dirigir críticas y acusaciones falsas contra el Gobierno sirio y sus aliados. Por desgracia, la información que figura en los informes elaborados por la Secretaría y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) dista mucho de ser cierta. Esos informes se han basado en mentiras y acusaciones difundidas por los grupos terroristas armados y por las partes y gobiernos regionales y extranjeros que los apoyan y protegen, y por entidades ficticias tales como los denominados “cascos blancos”.

6. El Gobierno sirio rechaza el insistente error de derecho cometido en el informe al referirse a los grupos terroristas armados como “oposición armada no estatal”, cuando se sabe que esos grupos son en realidad terroristas que están asociados con el EIIL y el Frente Al-Nusra y que usan a civiles como escudos humanos. Esos grupos también han utilizado el agua como instrumento de guerra y de castigo y chantaje colectivos; han perpetrado ataques contra civiles y zonas pobladas utilizando morteros, tanques, misiles y coches bomba; y llevan a cabo actos de tortura, secuestros, asesinatos y actos de sabotaje.

7. El Gobierno sirio lamenta que el informe insista en promover las operaciones de la denominada coalición internacional y sus aliados, por no mencionar la Operación Escudo del Éufrates. El informe también ignora deliberadamente las consecuencias de esas operaciones, a saber, la pérdida de vidas civiles inocentes en el norte y el este de Siria y la ingente destrucción de infraestructuras sirias, especialmente pozos de petróleo y gas, presas, puentes y fuentes de agua y energía. Recientemente, la “coalición internacional” y sus aliados atacaron los principales puentes de las provincias orientales de Siria, incluido el nuevo puente de Ar-Raqqa, además de las presas del Éufrates y sus alrededores. Esto último podría causar un desastre ambiental y humanitario que haría peligrar la supervivencia de los habitantes sirios de la zona, así como sus aldeas y granjas, y que podría afectar al Iraq. Habida cuenta de semejantes repercusiones catastróficas, la Secretaría debe cumplir su responsabilidad y proporcionar a la comunidad internacional información detallada acerca de los efectos de las operaciones de la denominada coalición internacional. Algunos de

esos efectos están contribuyendo a intensificar las presiones sociales sobre la población siria e incidiendo en sus medios de subsistencia, su capacidad de desarrollo y la obtención de fondos para la reconstrucción.

8. El Gobierno sirio lamenta el lenguaje peyorativo y opaco empleado en el párrafo 11 del informe, que atribuye los desplazamientos de la población de la región de Khafsah, en la zona rural de Aleppo, a las operaciones llevadas a cabo por el Gobierno. Al mismo tiempo, el informe evita intencionadamente señalar que el Gobierno sirio, al haber liberado a esa región de la organización terrorista EIIL, ha permitido reanudar el suministro de agua de la estación de bombeo de Khafsah a millones de civiles en la provincia de Aleppo.

9. El Gobierno sirio lamenta el enfoque engañoso adoptado por el informe en el recuadro 1, “Cuestiones destacadas en febrero de 2017”. Si los autores del informe hicieran honor a su mandato y a los deberes de profesionalidad y objetividad, habrían presentado una versión exhaustiva y contrastada del incidente acaecido el 13 de febrero de 2017. Habrían mencionado en el informe que quienes cortaron el suministro de agua en Aleppo y sus alrededores fueron miembros del EIIL; que el puente de Maghlah, en Ar-Raqqa, fue destruido por la “coalición internacional” y las fuerzas afines a ella; y que las zonas orientales de Ghutah, en la provincia de Damasco Rural, fueron sitiadas desde dentro por grupos terroristas armados, que utilizan a civiles de esas zonas como escudos humanos.

10. El Gobierno sirio reitera que solo a él le incumbe la responsabilidad de proteger a los sirios, y que los Estados Miembros y las organizaciones internacionales, incluidas las Naciones Unidas, deben respetar estrictamente ese principio. Las Naciones Unidas deben ejercer presión sobre los Gobiernos que han violado los derechos de los sirios, recurriendo al terrorismo para lograr objetivos e intereses políticos.

11. El Gobierno sirio recuerda a la Secretaría que debe dejar de ignorar los importantes esfuerzos que ha realizado y las instalaciones que ha proporcionado para llevar a cabo campañas de vacunación en Siria.

12. El Gobierno sirio reitera que la Secretaría no tiene ningún mandato para presentar datos sobre las distintas provincias sirias; la sección relativa a la provincia de Deraa, por ejemplo, contiene información errónea y politizada. En su lugar, la Secretaría debería haberse ocupado del sufrimiento de los civiles de la provincia de Deraa como consecuencia de los actos terroristas y las prácticas del Frente Al-Nusra y los grupos armados aliados.

13. El Gobierno sirio rechaza categóricamente la parcialidad que la Secretaría manifiesta hacia el Gobierno de Turquía. En el párrafo 30 del informe, por ejemplo, se oculta la verdadera razón por la que el Gobierno turco cerró deliberadamente el cruce fronterizo de Nusaybin y, en diciembre de 2015, se negó a aprobar las solicitudes formuladas por las Naciones Unidas para prestar asistencia humanitaria a la provincia de Al-Hasaka a través de dicho paso. El propósito de esa negativa es aumentar el sufrimiento de los civiles sirios de la provincia de Al-Hasaka a manos de grupos terroristas armados, especialmente el EIIL. En este sentido, quisiéramos señalar que el Gobierno sirio notificó al Coordinador Residente su consentimiento para la reapertura del cruce fronterizo de Nusaybin, a condición de que se prestara la asistencia humanitaria a través de ese paso en coordinación con el Gobierno sirio, representado por el Gobernador de Al-Hasaka, y se distribuyera por conducto del subcomité de socorro de Al-Hasaka. Sin embargo, el Gobierno de Turquía se ha negado reiteradamente a responder a las solicitudes de las Naciones Unidas para que abra el cruce, y la

Organización no ha adoptado medidas enérgicas en ese sentido por deferencia a la sensibilidad del Gobierno de Turquía.

14. Durante el período que abarca el informe, el Gobierno sirio ha facilitado varias evacuaciones médicas y ha prestado asistencia humanitaria a todas las poblaciones y ciudades sirias sin distinción. Recientemente, se prestó asistencia humanitaria a las ciudades de Kafraya, Fu'ah, Madaya y Zabadani, además de a muchas otras zonas que las Naciones Unidas describen como "sitiadas" y de difícil acceso.

15. El Gobierno sirio reitera que ha aprobado la entrada de suministros médicos en los convoyes interinstitucionales, así como las solicitudes formuladas por las organizaciones de las Naciones Unidas que actúan en Siria, contrariamente a las afirmaciones contenidas en el párrafo 22 del informe.

16. El Gobierno sirio exhorta de nuevo a la Secretaría a que cumpla con su mandato de informar sobre los sufrimientos de índole económica, social y humanitaria de la población siria debido a la persistente imposición de medidas económicas coercitivas unilaterales contra Siria por parte de los Estados Unidos de América, la Unión Europea y otros Estados. Esas medidas están dirigidas a sectores clave como los de la salud, el suministro eléctrico, las fuentes de energía, el comercio, las finanzas y las remesas, que proporcionan servicios básicos y de supervivencia al pueblo sirio y son necesarios para las operaciones de socorro. El Gobierno sirio subraya que la indiferencia continua y deliberada hacia esta cuestión fundamental puede interpretarse como un apoyo a las violaciones de la Carta y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas por parte de los Gobiernos de los Estados que imponen unilateralmente medidas económicas, financieras y comerciales contra Siria. Esas medidas coercitivas unilaterales son ilegítimas y, por lo tanto, deben revocarse.

17. El Gobierno de la República Árabe Siria recuerda su preocupación, ya manifestada en anteriores ocasiones, por la información falsa recogida en el informe, de la que se ofrecen algunos ejemplos:

- El Gobierno sirio aprobó el plan de convoy de las Naciones Unidas para el mes de febrero en un memorando de fecha 31 de enero de 2017, y no 1 de febrero de 2017, como se indica en el párrafo 28 del informe.
- Desde el comienzo del año en curso, el Gobierno sirio ha aprobado dos solicitudes de la Organización Mundial de la Salud (OMS). La primera de ellas era una solicitud de la OMS para prestar asistencia médica, incluidas sesiones de diálisis, en Duma (Damasco Rural). La segunda era una solicitud de la OMS para enviar asistencia médica a la provincia de Al-Hasaka.
- Hasta la fecha, el Gobierno sirio ha autorizado a 25 organizaciones no gubernamentales internacionales a trabajar en la esfera de la asistencia humanitaria y alimentaria en Siria. Esas organizaciones cuentan con las facilidades necesarias para realizar su labor de conformidad con la legislación nacional de Siria.
- En 2016, el Gobierno sirio concedió más de 1.400 visados de entrada al personal de las Naciones Unidas. Durante el mes de febrero, aprobó 46 solicitudes de visados de entrada en Siria (en lugar de las 26 mencionadas en el informe) y 65 solicitudes de renovación del permiso de residencia (en lugar de las 33 a que alude el informe).

18. El Gobierno sirio recuerda a la Secretaría que la organización terrorista EIIL es la responsable del continuo sufrimiento de los refugiados palestinos en el

campamento de Yarmuk y otros lugares, ya que desde 2016 lleva bloqueando la asistencia humanitaria al campamento y sus alrededores.

19. El Gobierno sirio rechaza la constante promoción de la asistencia transfronteriza por parte de la Secretaría, y reitera que esa asistencia resulta ineficaz, pues la mayor parte cae en manos de los grupos terroristas armados desplegados en las zonas de destino. Las notificaciones enviadas al Gobierno sirio no reúnen los requisitos mínimos de credibilidad por lo que respecta a las cifras, los datos, el número de beneficiarios y la información sobre las partes que reciben y distribuyen la asistencia a los civiles necesitados.

20. El Gobierno sirio reitera que el Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria no puede desempeñar su misión, ya que hasta la fecha no le ha sido posible verificar la llegada de la asistencia transfronteriza a sus legítimos beneficiarios. Queremos recordar que los pasos fronterizos de Bab al-Hawa, Bab al-Salamah y Ramtha son puntos de entrada de armamento y material de contrabando para los grupos terroristas armados que se encuentran en Siria. El Gobierno sirio rechaza enérgicamente el constante sesgo del informe a favor de Turquía y Jordania a la hora de debatir la prestación de la asistencia transfronteriza. El Gobierno sirio reitera que la Media Luna Roja Árabe Siria está preparada para supervisar la prestación de asistencia humanitaria a los supuestos beneficiarios, pero dicha propuesta ya ha sido rechazada en el pasado por la Secretaría.

21. El Gobierno de la República Árabe Siria reafirma su antigua postura de que la crisis que vive el país requiere una solución política, sobre la base del diálogo entre los sirios, bajo el liderazgo sirio, y sin intervención extranjera ni condiciones previas. El Gobierno sirio recalca que sigue luchando contra el terrorismo para llegar a una solución política y asegurar un mayor acceso humanitario a los sirios necesitados; también recuerda a la Secretaría que el éxito del proceso político y toda mejora significativa de la situación humanitaria dependen, ante todo, de la creación de las condiciones favorables para un compromiso serio y no politizado, a nivel internacional y regional, de combatir el terrorismo, y de la revocación inmediata de las medidas coercitivas económicas unilaterales impuestas al pueblo sirio, sin fundamento jurídico ni moral alguno. El Gobierno sirio ha desempeñado un papel constructivo en el éxito de las reuniones de Astana y en el establecimiento de una cesación de las hostilidades, y se ha esforzado por lograr el éxito de las actuales conversaciones de Ginebra.

22. El Gobierno de la República Árabe Siria reitera su llamamiento al Consejo de Seguridad para que exija a los Estados que apoyan y financian a los grupos terroristas armados que dejen de hacerlo, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad relativas a la lucha contra el terrorismo y la financiación del terrorismo, en particular las resoluciones [2170 \(2014\)](#), [2178 \(2014\)](#), [2199 \(2015\)](#) y [2253 \(2015\)](#). El cumplimiento y la aplicación plena de esas resoluciones es fundamental para resolver la situación en Siria y facilitar una asistencia humanitaria sin precedentes a las personas necesitadas de ese país.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mounzer **Mounzer**
Ministro Plenipotenciario
Encargado de Negocios Interino